AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO"

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.1.1.7.1 del mismo decreto, procede a **CONVOCAR PÚBLICAMENTE** a los interesados en participar en el proceso de Selección por Concurso de Méritos No. **CM 001 DE 2023**, que busca contratar los servicios especializados de interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y contable a la ejecución del convenio de cooperación científica y tecnológica No. 410 de 2022, cuyo objeto es "Contratar los servicios especializados de interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y contable a la ejecución del convenio de asociación resultado de la adjudicación del proceso competitivo de régimen especial CARC 001-de 2023, cuyo objeto corresponde a: "aunar esfuerzos de tipo económico, técnico, físico y humano entre CORPONARIÑO y una entidad sin ánimo de lucro para la preparación, limpieza de terreno, siembra de plántulas, aplicación de fertilizantes y aislamiento con el fin de realizar la implementación de acciones de adaptación al cambio climático en la cuenca hidrográfica río Juanambú del departamento de Nariño"." según las condiciones definidas en el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos anexos del pliego, y **CONVOCA** igualmente a la ciudadanía en general, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, organizaciones no gubernamentales, Cámara de Comercio, Asociaciones o Universidades, Particulares, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, a participar en el proceso PRE-contractual (Etapa preparatoria, Etapa de selección del proponente) contractual y post- contractual del proceso de selección antes señalado.

El proyecto de Pliego de Condiciones en donde se encuentran las condiciones generales y especiales para participar, puede consultarse en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

OBJETO: Contratar los servicios especializados de interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y contable a la ejecución del convenio de asociación resultado de la adjudicación del proceso competitivo de régimen especial CARC 001-de 2023, cuyo objeto corresponde a: "aunar esfuerzos de tipo económico, técnico, físico y humano entre CORPONARIÑO y una entidad sin ánimo de lucro para la preparación, limpieza de terreno, siembra de plántulas, aplicación de fertilizantes y aislamiento con el fin de realizar la implementación de acciones de adaptación al cambio climático en la cuenca hidrográfica río Juanambú del departamento de Nariño".

CORRESPONDENCIA. Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se realizará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, dentro de los plazos fijados para cada etapa.

No será atendida la correspondencia entregada en la oficina de archivo de la Entidad, o en cualquier otra dependencia de la Corporación o cualquier otra dirección de correo diferente a lo señalado con antelación.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación de factores habilitantes, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se remitan por el canal de mensajes de la plataforma del sistema electrónico de contratación pública- SECOP II en la oportunidad que se debe indique en el informe de evaluación de que trata el numeral 3.10 del pliego de condiciones.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y los pliegos de condiciones del proceso.

La modalidad de selección en consideración a la naturaleza del objeto y la cuantía del futuro contrato, corresponde al de CONCURSO DE MÉRITOS, de acuerdo a lo tipificado en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, cuyo procedimiento se encuentra regulado adicionalmente por los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015

Para efectos de determinar el ofrecimiento más favorable para CORPONARIÑO, optará por la ponderación de los elementos de calidad y experiencia, de conformidad con lo determinado por el artículo 2.2.1.2.1.3.2, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

En el proceso de concurso de méritos no habrá lugar a constitución de listas o sistemas de precalificación.

PLAZO: El término de ejecución será de treinta (30) Meses, será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de los requisitos de ejecución del contrato.

PARTICIPANTES. Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Colombia, cuyo perfil profesional u objeto social, según corresponda, le permita operar el objeto del presente proceso de selección, en forma individual o asociados como consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, quienes deberán cumplir con los factores habilitadores contenidos en los presentes pliegos.

De igual forma podrán presentar oferta las Mipymes, y en caso de que se cumplan los presupuestos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y se acrediten las condiciones especificadas en el mismo, se realizará convocatoria limitada.

Los requisitos de participación se encuentran claramente definidos en el pliego de condiciones del proceso publicado conjuntamente con el presente aviso y corresponde a criterios de capacidad jurídica, financiera y experiencia.

CRONOGRAMA: La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta, el lugar y forma de presentación de la misma, se encuentran relacionadas en el proyecto de pliegos de condiciones y en el siguiente cronograma. Las horas determinadas en el mismo se encuentran ajustadas a la Hora Legal Colombiana visible en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio, y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley 80 de 1993, La ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN: El presupuesto oficial disponible, para los servicios especializados de interventoría, objeto del presente Estudio Previo, corresponde a la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($325.955.198)**, este valor incluye IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar. Este valor es a todo costo y no será objeto de ajustes por cambio de vigencia.

El valor finalmente ofertado se entiende a todo costo y en consecuencia no será objeto de ajustes por cambio de vigencia.

Se señala que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el valor del presupuesto oficial total de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la oferta.

Para garantizar el pago del futuro contrato, CORPONARIÑO cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	*CDP Y FECHA*	*DEPENDENCIA*	*CPC*	*VALOR*	*VALOR A APROPIAR*
00AR-3202-0900-00003-0091	423 ***SGPGR*** DE 05 DE MAYO DE 2023	----------		$327.955.198	$327.955.198
3202.900.20223201010035.2.2.2.9.5.9	553 del 05 de mayo de 2023	SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	95999 Otros servicios suministrados por asociaciones	$327.955.198	$327.955.198

ESTUDIOS PREVIOS. Los respectivos estudios previos y demás documentos anexos que soportan la contratación, se publican electrónicamente en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

AMPARO DEL PROCESO POR ACUERDO COMERCIAL. El presente proceso se encuentra bajo el amparo de los acuerdos comerciales que se identifican a continuación**,** por lo tanto aplican las obligaciones derivadas de los mismos:

PAÍS	**APLICA A CORPONARIÑO**	**RESTRICCIÓN POR CUANTÍA**		**APLICA**	**EXCEPCIONES**		**PROCESO AMPARADO CON ACUERDO O TRATADO**
		TIPO	**VALOR**		**GENERALES**	**AL PROCESO**	
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	Bienes y servicios	G	SI	TRANSPORTE AEREO	NO	SI
GUATEMALA	SI	Bienes y servicios	0	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 38,48, 49	NO	SI
EL SALVADOR	SI	Bienes y servicios	0	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50,51, 52, 53	NO	SI

“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES ES IMPORTANTE PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CONTROL SOCIAL.”